

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos del día 7 de octubre de 2022, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICEINTERVENTOR:

D. Luis Yus Vidal

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Isaac Angulo Gutiérrez.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de septiembre de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EFECTUADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DE CIUDADANOS, ACERCA DEL CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DE DICHO GRUPO.

Visto el escrito presentado el pasado 29 de septiembre de 2022 por el Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, comunicando que *“la nueva portavoz del grupo provincial será la diputada Laura Puente Franco, en sustitución de Víctor Eduardo Munguía que venía desempeñando dichas funciones”*.

De conformidad con el artículo 25 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación da cuenta de la nueva designación de Portavoz del Grupo Ciudadanos, desempeñando su titularidad la Diputada Provincial D^a Laura Puente Franco, con efectos desde el día 29 de septiembre de 2022.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2022009134, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA EN EL VICEPRESIDENTE 1º, DEL 19 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2022009134, de fecha 12 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido de la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ, los días del 19 al 23 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con:

- La Fundación Candéal – Proyecto Hombre, para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en los municipios de Burgos (Anexo económico 2022).

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

5.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS AL “CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO” DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DE FECHA DE 24 DE MARZO DE 2015, EN EL MARCO DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR).

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fechas 7 de julio y 8 de septiembre de 2022, y visto el Plan de Medidas Antifraude de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos aprobado por el Pleno de la Corporación el día 3 de diciembre de 2021 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 247, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta la declaración institucional recogida en dicho documento, así como la asunción, por parte de la Corporación Provincial, del compromiso de ajustarse a los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas y éticas, adhiriéndose para ello a los principios de integridad, objetividad, proporcionalidad y honestidad en el ejercicio de las funciones que le son propias.

Considerando, asimismo, que la Federación Española de Municipios y Provincias, el 24 de marzo de 2015, aprobó un Código de Buen Gobierno Local, en el marco del “Código Europeo de Conducta para la integridad política de los representantes locales electos”, que puede servir para enmarcar el compromiso que, quiere adoptar esta Institución Provincial en con la ética pública a nivel local.

Al expediente incoado, se ha incorporado la siguiente documentación:

- Providencia de inicio de 4 de julio de 2022 suscrita por el Diputado responsable de Atención a Municipios.
- Informe jurídico sobre la legalidad aplicable y el procedimiento a seguir firmado el 5 de julio de 2022, por la Jefe de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local.
- Dictámenes favorables adoptados por unanimidad de los miembros, en el seno de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, en reuniones de 7 de julio y 8 de septiembre de 2022.

Examinada la legislación aplicable y el documento del “Código Ético de Buen Gobierno Local de la FEMP” de fecha 24 de marzo de 2015 y siendo conforme al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita y del Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la solicitud de adhesión al “Código de Buen Gobierno local de la Federación Española de Municipios y Provincias” (FEMP) de fecha 24 de marzo de 2015, de cuya organización forma parte esta Diputación Provincial de Burgos.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en representación de esta Diputación, para suscribir la citada solicitud de adhesión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Tercero.- Una vez formalizada la adhesión se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y se difundirá a todos los miembros (Corporativos y empleados públicos) de la Entidad Provincial el contenido de dicho documento, a los efectos de consolidar pautas de conducta y asimismo se publicará en la página web de la institución, y se procederá a dar difusión al mismo entre el personal a través de su publicación en la intranet y mediante la remisión de un correo electrónico a cada miembro de la organización.

Cuarto.- Impulsar la adaptación del Plan de Medidas Antifraude de esta Diputación a los requerimientos del Código ético de Buen Gobierno local facilitando la aplicación del mismo a toda la organización de la Diputación, desarrollando, en consecuencia, un código de conducta que implemente una política de obsequios acorde a los principios éticos regulados en este código.

6.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE 25 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VILLASANTE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 8 de septiembre de 2022, y visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Merindad de Montija para su autorización previa, de conformidad con lo establecido en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, referente a la enajenación de 25 parcelas del polígono industrial de Villasante, parcelas números: 1-20 (ambas incluidas); 26-28 (ambas incluidas); 30-31 de la localidad de Merindad de Montija.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Merindad de Montija, la enajenación de veinticinco parcelas del polígono industrial de Villasante, (parcelas números: 1-20 (ambas incluidas); 26-28 (ambas incluidas); 30-31 de la localidad de Merindad de Montija a través de subasta.

Descripciones de las parcelas de uso industrial objeto de enajenación:

NUMERO PARCELA	SUPERFICIE M/2	SUPERFICIE EDIFICABLE M/2	USOS AUTORIZADOS	LINDEROS	DATOS REGISTRALES
1	588,62 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 02 Sur: Viario parcela dominio público Este: Parcela 11 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 26 Inscripción: 1

NUMERO PARCELA	SUPERFICIE M/2	SUPERFICIE EDIFICABLE M/2	USOS AUTORIZADOS	LINDEROS	DATOS REGISTRALES
2	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 03 Sur: Parcela 01 Este: Parcela 12 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 27 Inscripción: 1
3	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 04 Sur: Parcela 02 Este: Parcela 13 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 28 Inscripción: 1
4	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 05 Sur: Parcela 03 Este: Parcela 14 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 29 Inscripción: 1
5	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 06 Sur: Parcela 04 Este: Parcela 15 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 30 Inscripción: 1
6	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 07 Sur: Parcela 05 Este: Parcela 16 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 31 Inscripción: 1
7	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 08 Sur: Parcela 06 Este: Parcela 17 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 32 Inscripción: 1
8	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 09 Sur: Parcela 07 Este: Parcela 18 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 33 Inscripción: 1

NUMERO PARCELA	SUPERFICIE M/2	SUPERFICIE EDIFICABLE M/2	USOS AUTORIZADOS	LINDEROS	DATOS REGISTRALES
9	540 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 10 Sur: Parcela 08 Este: Parcela 19 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 34 Inscripción: 1
10	500,46 m2	350 m2	Industrial	Norte: Parcela 21 Sur: Parcela 09 Este: Parcela 20 Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 35 Inscripción: 1
11	718,03 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 12 Sur: Viario parcela dominio público Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 01	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 36 Inscripción: 1
12	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 13 Sur: Parcela 11 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 02	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 37 Inscripción: 1
13	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 14 Sur: Parcela 12 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 03	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 38 Inscripción: 1
14	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 15 Sur: Parcela 13 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 04	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 39 Inscripción: 1
15	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 16 Sur: Parcela 14 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 05	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 40 Inscripción: 1

NUMERO PARCELA	SUPERFICIE M/2	SUPERFICIE EDIFICABLE M/2	USOS AUTORIZADOS	LINDEROS	DATOS REGISTRALES
16	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 17 Sur: Parcela 15 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 06	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 41 Inscripción: 1
17	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 18 Sur: Parcela 16 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 07	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 42 Inscripción: 1
18	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 19 Sur: Parcela 17 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 08	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 43 Inscripción: 1
19	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 20 Sur: Parcela 18 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 09	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 44 Inscripción: 1
20	530 m2	400 m2	Industrial	Norte: Parcela 21 Sur: Parcela 19 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Parcela 10	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 45 Inscripción: 1
26	570 m2	440 m2	Industrial	Norte: Parcela 27 Sur: Parcela 25 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 51 Inscripción: 1
27	570 m2	440 m2	Industrial	Norte: Parcela 28 Sur: Parcela 26 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 52 Inscripción: 1

NUMERO PARCELA	SUPERFICIE M/2	SUPERFICIE EDIFICABLE M/2	USOS AUTORIZADOS	LINDEROS	DATOS REGISTRALES
28	570 m2	440 m2	Industrial	Norte: Parcela 29 Sur: Parcela 27 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 53 Inscripción: 1
30	570 m2	440 m2	Industrial	Norte: Parcela 31 Sur: Parcela 29 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 55 Inscripción: 1
31	570 m2	440 m2	Industrial	Norte: Parcela 32 Sur: Parcela 30 Este: Viario parcela dominio público Oeste: Viario parcela dominio público	Tomo: 2308 Libro: 147 Folio: 56 Inscripción: 1

Valoración técnica por parcela (27.114,30-24649,36 euros), total: 841.466,24 €

7.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA VIVIENDA SITA EN LA CALLE SAN JUAN, Nº 147.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 8 de septiembre de 2022, y visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Revilla del Campo para su autorización previa, de conformidad con lo establecido en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, referente a la enajenación de una vivienda sita en la C/ San Juan, nº 147, de la localidad de Revilla del Campo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Revilla del Campo, la enajenación de una vivienda sita en la C/ San Juan, nº 147, de la localidad de Revilla del Campo, a través de subasta.

Descripción del inmueble objeto de enajenación:

- Naturaleza: Inmueble destinado a vivienda, almacén y jardín.
- Situación: c/ San Juan, nº 147, con referencia catastral nº 5035404VM5753N0001KT.
- Linderos:
 - Norte: Con Propiedad edificada c/ San Juan, 141, con propiedad edificada de c/ San Juan, 145 y calle San Juan.
 - Sur: con parcela edificada c/ San Juan, 149, Iglesia de la localidad.
 - Este: con vía pública c/ San Juan y con parcela edificada c/ San Juan, 151.
 - Oeste: con vía pública c/ San Juan.
- Superficie: De suelo: 347,00 m² y construida: 319,00 m².
- Título: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos. Tomo: 2336; Libro: 7; Folio: 18; finca nº 599, inscripción 1ª.
- Calificación jurídica: Bien patrimonial de propios.
- Valoración catastral: 27.993,87 euros.
- Cargas: Sin cargas.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 15057 DEL POLÍGONO 612.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 8 de septiembre de 2022, y visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Villadiego para su conocimiento previo, de conformidad con lo establecido en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, referente a la enajenación de bien inmueble patrimonial, parcela rústica número 15057 del polígono 612, de la localidad de Villadiego.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación por el Ayuntamiento de Villadiego de la parcela 15057 situada en el Polígono 612 de la localidad, con referencia catastral 09439A612150570000YZ, calificada como bien patrimonial.

Descripción de la finca objeto de enajenación:

- Referencia catastral: 09439A6121 50570000YZ
- Localización: Polígono 612, Parcela Parcela 15057 de Villadiego.
- Clase: Finca rústica
- Superficie: 4.866 metros cuadrados

- Uso: Rústica
- Linderos:
 - Norte: Calle
 - Sur: Fincas 343 y 25052 del Polígono 672, del Ayuntamiento de Villadiego y D. Avelino Fernández Rodrigo, respectivamente.
 - Este: Finca 342 del Polígono 612, de D. Alberto Sáiz Martínez.
 - Oeste: Parcela 5058 del Polígono 612, de Dña, María Rosario Vacas Arangüena.
- Título de adquisición: Propiedad del Ayuntamiento de Villadiego desde tiempo inmemorial.
- Cargas y gravámenes: Sin cargas ni gravámenes
- Destino del bien: Actualmente sin uso.
- Valoración técnica: 31.629,00 €
- Inscripción Registral: La finca ha quedado inscrita en el Tomo 1.274, , Libro 67, folio 46, del Registro de Villadiego.
- Finca nº 8791. IDIFUR: 09011000592946

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 5302 DEL POLÍGONO 502 (PARAJE CASABEO).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 8 de septiembre de 2022, y visto el expediente remitido por la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón para su conocimiento previo, de conformidad con lo establecido en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, referente a la enajenación de bien inmueble patrimonial, parcela número 5302 del polígono 502, de la localidad de Olmillos de Sasamón.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación por la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón de la parcela situada en Casabeos, Polígono 502, Parcela 5302 de la localidad, con referencia catastral 009375D50205302000OJH, calificada como bien patrimonial y propiedad de dicha Junta Vecinal.

Descripción de la finca objeto de enajenación:

- Referencia catastral: 09375D50205302000OJH
- Localización: Casabeos, Polígono 502, Parcela 5302 de Olmillos de Sasamón.
- Clase: Finca rústica
- Superficie: 2.600,00 metros cuadrados

- **Uso: Pastos, (suelo rústico)**
- **Linderos:**
 - Norte: Norte, polígono 502, parcela 9029, "Camino Olmillos- Pedrosa"
 - Sur: Sur, polígono 502, parcela 213 José María Susinos Carrasco
 - Este: Este, polígono 502, parcela 221 Benito Rastrilla
 - Oeste: polígono 502, parcela 219 Modesto Marín Barriuso.
- **Título de adquisición:** Propiedad del Ayuntamiento de Villadiego desde tiempo inmemorial.
- **Cargas y gravámenes:** Sin cargas ni gravámenes
- **Destino del bien:** Actualmente sin uso.
- **Valoración técnica:** 31.629,00 €
- **Inscripción Registral:** La finca ha quedado inscrita en el Tomo 1.274, , Libro 67, folio 46, del Registro de Villadiego.
- **Referencia catastral:** 09375D50205302000OJH.
- **Inscrita:** Finca nº 7479 de Olmillos de Sasamón, folio 142 del tomo 1.730 a favor de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, Inscripción 1ª, sometida a las limitaciones del art. 207 de la Ley Hipotecaria. (Registro de la propiedad de Castrojeriz-Villadiego).

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE VILLASILOS (AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ), PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 909 DEL POLÍGONO 503.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 8 de septiembre de 2022, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villasilos para su conocimiento previo, de conformidad con lo establecido en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, referente a la enajenación de bien inmueble patrimonial, parcela rústica número 909 del polígono 503, de la localidad de Villasilos, perteneciente al Ayuntamiento de Castrojeriz.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación por la Junta Vecinal de Villasilos de la parcela rústica número 909 del polígono 503, de la localidad, perteneciente al Ayuntamiento de Castrojeriz, con referencia catastral 09094C503009090000HQ, calificada como bien patrimonial y propiedad de dicha Junta Vecinal.

Descripción de la finca objeto de enajenación:

- Referencia catastral: 09094C503009090000HQ
- Localización: Polígono 503, Parcela 909 (Villasilos).
- Clase: Finca rústica
- Superficie: 22.000 metros cuadrados
- Uso: agrario-arboles de ribera
- Linderos:
 - Norte: Polígono 517, parcela 5018, del TM de Villasadino, propiedad de Bruno Diez Tobar. e
 - Sur: Finca 913 del Polígono 503, propiedad de Pedro Calleja Dueñas.
 - Este: Finca 0917 del Polígono 503, río Odra, propiedad del Ministerio de Agricultura.
- Oeste: camino de Santísimo.
- Cargas y gravámenes: Sin cargas ni gravámenes
- Destino del bien: Actualmente sin uso.
- Inscripción Registral: La finca nº 5209 de Villasilos, inscrita en el Tomo 1.402, Libro 40, folio 117, del Registro Castrojeríz- Villadiego.
- Finca nº 5209. CRU: 09005000552772

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA 1ª Nº 2022009708, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE BAJA Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA Nº 636 (GASTO CORRIENTE) ENTIDAD LOCAL CONCEJERO DE MENA, INCLUIDA EN EL PEL 2021.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Vicepresidencia 1ª nº 2022009708, de fecha 22 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

“Por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se ha efectuado un seguimiento del grado de ejecución de diversos Planes de obras con subvención provincial para su financiación, entre los cuales se encuentra el Plan de Entidades locales 2021.

Dentro de esta línea de ayudas hay subvenciones respecto de las cuales y, al día de la fecha, los beneficiarios no han presentado la documentación necesaria para justificar la ayuda otorgada, incumpliendo, en consecuencia, los plazos establecidos en las Bases que se establecieron en las respectiva Convocatoria de concesión y en concreto, y en el caso que nos ocupa, la Base duodécima de la convocatoria de estas ayudas, aprobadas por acuerdo plenario de esta Diputación de fecha 21 de enero de 2021, por el que se conceden ayudas a Entidades locales menores de la provincia de

Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes para la anualidad 2021, y cuya publicación efectiva se llevo a efecto en el Boletín oficial de la provincia núm. 25, de fecha 8 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta que se ha sobrepasado ampliamente el plazo máximo de justificación que la Base 12.3ª establecía hasta el 30 de abril de 2022, cuyo recordatorio fue publicado en el B.O.P. de fecha 21 de abril de 2022, procede en consecuencia regularizar definitivamente esta línea de ayudas, iniciando el expediente de baja de la inversión aprobada y solicitar el reintegro del correspondiente anticipo de subvención fijado en el 60% de la subvención total aprobada y que fue abonada al beneficiario de la subvención (PRP12021000047147) Concejero de Mena por importe de 648,00 €.

Por cuanto antecede, esta Presidencia asistida por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de baja y reintegro de subvención de la actuación incluida en el Plan de Entidades locales Menores 2021 que a continuación se detalla al haberse incumplido el plazo de justificación de ayudas al que se hace referencia en la parte dispositiva de esta Resolución.

ENTIDAD TRAMITA	Nº OBRA	TIPO DE SUBVENCIÓN	PPTO. APROBADO	SUBVENCIÓN ANTICIP. DIPUTACION	REINTEGRO
CONCEJERO DE MENA	636/0	Gasto Corriente	1.200,00 €	1.080,00 €	648,00 €

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el contenido de esta resolución, concediendo un plazo de audiencia de 15 días para la presentación de las alegaciones que estimen conveniente. Transcurrido este plazo de audiencia se continuará con la tramitación del procedimiento de baja.”

HACIENDA

12.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de septiembre de 2022, y visto el informe del Técnico Jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, D. Gerardo Izquierdo Ortega, de fecha 2 de septiembre de 2022, referido a la delegación de funciones de gestión y recaudación aprobadas por varias Entidades.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Cardeñadizo, mediante acuerdo de 2 de Agosto de 2022, delega la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de Castil de Peones, mediante acuerdo de 20 de Julio de 2022, delega la recaudación de la tasa de suministro de agua.
- El Ayuntamiento de Lerma, mediante acuerdo de 30 de Junio de 2022, delega la gestión y recaudación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- El Ayuntamiento de Medina de Pomar, mediante acuerdo de 12 de Agosto de 2022, delega la recaudación de la tasa por prestación de servicios de depuración.
- El Ayuntamiento de Villasandino, mediante acuerdo de 25 de Noviembre de 2021, delega la gestión del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y la recaudación de la tasa de suministro de agua.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2022006904, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2022006904, de fecha 20 de junio de 2022, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5/2022 de la Diputación Provincial, por transferencias de crédito, y cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos número 5/2022 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

33/2314/62200/3.8	Edificios y otras construcciones R.A.S.M.M.	8.889,18
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		8.889,18

A:

33/2314/62200/3.8	Edificios y otras construcciones R.A.S.M.M. (2021).....	8.889,18
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		8.889,18

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2022008862, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2022008862, de fecha 30 de agosto de 2022, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 8/2022 de la Diputación Provincial, por incorporación de remanentes de créditos, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 8/2022 por importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (875.500,00), con el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS

CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.500,00
TOTAL GASTOS		875.500,00

FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	875.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN.....	875.500,00

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2022008903, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2022008903, de fecha 1 de septiembre de 2022, de aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O :

Visto el informe-propuesta de Intervención de fecha 30 de agosto de 2022, sobre las líneas fundamentales del Presupuesto 2023. Con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	Estimación Liquidación 2022	AÑO 2023 (Est. PI)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	14.689.210,00	15.983.215,00
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	13.106.400,00	13.502.736,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	86.998.190,00	89.938.927,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00	146.490,00
Total ingresos corrientes	114.793.800,00	119.571.368,00

INGRESOS DE CAPITAL	Estimación Liquidación 2022	AÑO 2023 (Est. PI)
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	129.720,00	154.200,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.760.650,00	1.980.956,00
Total ingresos de capital	1.890.370,00	2.135.156,00

INGRESOS FINANCIEROS	Estimación Liquidación 2022	AÑO 2023 (Est. PI)
Capítulo 8: Ingresos por activos financieros	384.900,00	50.000,00
Capítulo 9: Ingresos por pasivos financieros	7.000.000,00	16.612.554,00
Total ingresos financieros	7.384.900,00	16.662.554,00

Total ingresos	124.069.070,00	138.369.078,00
-----------------------	-----------------------	-----------------------

GASTOS

GASTOS CORRIENTES	Estimación Liquidación 2022	AÑO 2023 (Est. PI)
Capítulo 1: Gastos de personal	43.430.800,00	44.169.123,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	18.739.408,00	27.637.700,00
Capítulo 3: Gastos financieros	307.500,00	314.864,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	13.069.560,00	13.640.820,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	500.000,00
Total gastos corrientes	75.547.268,00	86.262.507,00

GASTOS DE CAPITAL	Estimación Liquidación 2022	AÑO 2023 (Est. PI)
Capítulo 6: Inversiones reales	10.885.050,00	14.660.766,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	28.376.610,00	30.218.038,00
Total gastos de capital	39.261.660,00	44.878.804,00

GASTOS FINANCIEROS	Estimación Liquidación 2022	AÑO 2023 (Est. PI)
Capítulo 8: Activos financieros	330.000,00	1.800.000,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	5.560.000,00	5.427.767,00
Total gastos financieros	5.890.000,00	7.227.767,00

Total gastos	120.698.928,00	138.369.078,00
---------------------	-----------------------	-----------------------

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

1º.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto, elaborado por esta Entidad Provincial que servirá de base para la elaboración del Presupuesto el año 2023.

2º.- Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2023 al Ministerio de Hacienda y Función Pública por medios telemáticos habilitados al efecto a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales.”

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de septiembre de 2022, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

PERIODO MEDIO DE PAGO, MES DE JULIO DE 2022

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.506.096,13	1,32	23.661,54	30,84	1,78
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	221.237,97	2,84	500,00	2,00	2,84
SODEBUR	Subtotal	18.623,93	21,00	0,00	0,00	21,00
Camino del Cid	Subtotal	9.043,55	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.755.001,58		24.161,54		2,10

La Corporación Provincial queda enterada.

17.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 18 de agosto de 2022, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento "Reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "*...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*".

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2022, de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022001376				
12022005161	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación de banner corporativo y noticias mes de junio 2022. Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022005243	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021 junio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022005245	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2022 junio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022005246	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA junio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.238,50
	Total lista				7.592,75
	Lista 12022001391				
12022005321	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" junio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022005396	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD junio 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022005397	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo JULIO2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022005398	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD julio 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				2.178,00
	Lista 12022001426				
12022004997	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera junio 2022.Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022005018	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300x300 px, del 1 al 30 de junio de 2022, en edición digital El Correo de Burgos https://elcorreodeburgos.elmundo.es/ .Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12022005395	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo JUNIO 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
	Total lista				2.508,40
	Lista 12022001473				
12022005600	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas de lunes a sábado, julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022005602	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado, julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022005618	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad Diputación en diario de la Ribera. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022005621	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022005622	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación Provincial julio 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022005682	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos julio 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022005685	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es julio 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022005686	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	patrocinio periódico Burgos al Día de julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022005687	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días julio 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022005688	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022005689	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vlve Arlanza julio 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
12022005690	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza junio 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
12022005737	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad Cadena Ser julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.746,95
	Total lista				9.296,25
	Lista 12022001474				
12022005725	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos julio 2022, Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	6.204,38
	Total lista				6.204,38
	Lista 12022001481				
12022005048	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. MES: JUNIO 2022	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12022005049	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIODICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE JUNIO DE 2022.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022005054	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA 05/06/2022 DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA 12/06/2022 DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA 19/06/2022 DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA 26/06/2022	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022005055	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LOGO BURGOS ALIMENTA DIPUTACION 05/06/2022 LOGO BURGOS ALIMENTA DIPUTACION 12/06/2022 LOGO BURGOS ALIMENTA DIPUTACION 19/06/2022 LOGO BURGOS ALIMENTA DIPUTACION 26/06/2022	2022	20/9120/22602/16.6	357,24

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022005056	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA 03/06/2022 DIPUTACION. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA 10/06/2022 DIPUTACION. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA 17/06/2022 DIPUTACION. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA 24/06/2022	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022005057	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO 11/06/2022 DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO 25/06/2022	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022005058	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. ORIGEN Y DESTINO. ESPECIAL TURISMO CYL 10/06/2022 DIPUTACION DE BURGOS. REPORTAJE. ESPECIAL TURISMO CYL 10/06/2022	2022	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12022005059	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO 05/06/2022 DIPUTACION PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO 12/06/2022 DIPUTACION PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO 19/06/2022 DIPUTACION PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO 26/06/2022	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022005079	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día junio 2022	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022005080	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días junio 2022	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022005081	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es junio 2022	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022005631	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Conecta abril 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
	Total lista				19.608,34
	Lista 12022001496				
12022005786	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES " Julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12022005851	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. julio 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12022005852	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
	Total lista				4.791,60
	TOTAL PROTOCOLO				52.179,72
	2.- MOSA				
	Lista 12022001395				
12022005378	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones de climatización julio 2022. Mosa.	2022	26/9200/21200/11.4	702,34
	Total lista				702,34

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL MOSA				702,34
	3.- SAJUMA				
	Lista 12022001475				
12022005709	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	SERV.EXTRA COVID-19 JULIO 22 FORMACION. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	729,85
	Total lista				729,85
	TOTAL SAJUMA				729,85
	4.- FOMENTO				
	Lista 12022001480				
12022005341	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de inspección y control de roedores e insectos arrasantes Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022. 2º Trimestre. Fomento.	2022	Varias partidas	5.998,58
	Total lista				5.998,58
	TOTAL FOMENTO				5.998,58
	5.- F.E.D.L.				
	Lista 12022001495				
12022005724	PROGOURMET, S.A.	Cuota de Inscripción. Alquiler de espacio. Stand Modular Ilustrado. Burgos Alimenta. Formación y E.	2022	97/2411/22606/8.9	85.329,09
	Total lista				85.329,09
	TOTAL F.E.D.L.				85.329,09
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				144.939,58

18.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 9/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2022 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022001620				
12022005964	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022006000	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	FECHA: 08/07/2022. PAGINA: 17. TAMAÑO: 2x5 mod.FECHA: 22/07/2022. PAGINA: 20. TAMAÑO: 2x5 mod. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022006027	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA 03/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	544,50
12022006028	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LOGO BURGOS ALIMENTA DIPUTACION 03/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	89,31
12022006029	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO 09/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022006030	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA Julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12022006031	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12022006032	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO 30/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022006033	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12022006082	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.238,50
12022006083	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022006119	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	TROTABURGOS Inserción de 10 anuncios, página a color, en contraportada El Correo de Burgos, agosto de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.333,31
12022006120	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300x300 px, del 1 al 31 de julio de 2022 en https://elcorreodeburgos.elmund o.es . Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				24.758,62
	Lista 12022001651				
12022006149	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	LA VOZ DE PINARES, Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022006258	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022006260	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación Provincial agosto 2022. Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022006330	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION INFORMATIVA DE LAS ACCIONES MES DE AGOSTO DE 2022. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022006331	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteengurgos.com . MES AGOSTO 2022. Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12022006341	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022006359	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado, agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022006360	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas de lunes a sábado, agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022006396	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				9.124,50
	Lista 12022001708				
12022006480	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022006555	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Servicios CADENA SER agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.672,21
12022006599	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	290,40
12022006600	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022006601	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022006602	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022006639	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022006640	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad PUEBLO A PUEBLO agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022006641	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22601/16.6	3.932,50
12022006642	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad ORIGEN Y DESTINO agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022006666	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias julio 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				21.141,11
	TOTAL PROTOCOLO				55.024,23
	2.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12022001483				
12022005107	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar social- Servicios religiosos residencias. Enero 2021	2022	39/2310/22799/3.4	290,00
12022005208	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos en Residencias 4 días R.S.Miguel y medio mes Oña. Febrero 2021	2022	39/2310/22799/3.4	195,00
12022005209	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos 4 días en R.S.Miguel, domingos y festivos en R.S.Salvador.Marzo 2021	2022	39/2310/22799/3.4	225,00
12022005210	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos. 8 días en R.S.Miguel; domingos y festivos en R.S.Salvador. Abril 2021	2022	39/2310/22799/3.4	420,00
12022005211	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 9 días en R.S.Miguel, domingos y festivos en R.S. Salvador. Mayo 2021	2022	39/2310/22799/3.4	447,00
12022005212	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos: 7 días en R.S.Miguel del Monte; domingo y festivos en R.S.Salvador. Junio 2021	2022	39/2310/22799/3.4	350,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022005213	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 8 días en R.S.Miguel; domingos y festivos en R.S. Salvador. Julio 2021	2022	39/2310/22799/3.4	390,00
12022005214	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar social- Servicios Religiosos: 7 días en R.S.Miguel; medio mes R.A.F.B. Agosto 2021.	2022	39/2310/22799/3.4	335,00
12022005215	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos: 8 días R.S.Miguel; domingos y festivos en RAFB; Desde el 21/09 R.S.Salvador. Septiembre 2021	2022	39/2310/22799/3.4	405,00
12022005216	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 8 en R.S.Miguel, domingos y festivos R.S.Salvador; domingos y festivos RAFB, 1 misa semanal en RAAFb, misa domingos RASA. Octubre 2021	2022	39/2310/22799/3.4	518,00
12022005217	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 8 en R.S.Miguel; domingos y festivos en R.S.Salvador y RAFB. 1 misa semana en RAAFb; misa los domingos en RASA. Noviembre 2021	2022	39/2310/22799/3.4	615,00
12022005218	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social-Servicios religiosos en Residencias Diputación. Diciembre 2021	2022	39/2310/22699/10.2	807,00
	Total lista				4.997,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				4.997,00
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				60.021,23

19.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22022000113				
22022000605	RADIO ARLANZON, S.L.	RETRANSMISIONES DEPORTIVAS Y PROMOCIONES DE LAS ACTIVIDADES. CUÑAS PUBLICITARIAS DEL IDJ	2022	3400/22602/4.7	4.000,01
22022000617	RADIO ARANDA SA	DIPUTACION Y EL IDJ DE CERCA	2022	3400/22602/4.7	3.993,00
	Total lista				7.993,01
	Lista 22022000117				
22022000625	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2022	3400/22602/4.7	2.420,00
22022000626	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
22022000627	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	FACTURA AGOSTO	2022	3400/22602/4.7	2.499,86
	Total lista				8.549,86
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				16.542,87

PROPOSICIONES

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, RELATIVA AL EXPOLIO HIDROELÉCTRICO DE LOS CAUCES, EMBALSES Y PANTANOS ESPAÑOLES POR PARTE DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS ELÉCTRICAS, EN PLENA CRISIS ENERGÉTICA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de lluvias, ha evidenciado que nuestros pantanos están, en la actualidad, en mínimos de su capacidad total; pero a esta alarmante situación, se ha llegado no sólo por la escasez de precipitaciones, sino también por el brusco vaciado de los embalses por las principales empresas eléctricas que aprovechan la generación de energía para intentar sacar el máximo provecho: cuanto más energía hidroeléctrica barata producida, más luz cara se puede vender.

La mayoría de nuestros embalses presentan una situación crítica, algunos convertidos en verdaderos desiertos. Es el gran negocio privado con el agua de todos.

No obstante y a pesar de la “legalidad” esgrimida por estas grandes compañías sobre su gestión del agua, lo cierto es que este expolio hidroeléctrico está en el punto de mira de la Comisión Europea.

Desde el Gobierno nacional se han calificado los hechos como “escandalosos” y poco cívicos, pero se reconoce que esa actuación se adecúa a la normativa reguladora de las concesiones iniciales, que establecen unos límites poco claros en la cantidad de agua que se puede usar para generar electricidad. Estos documentos concesionales están rodeados de un cierto halo de secretismo y opacidad:

- sus fechas de caducidad no son públicas.
- los plazos originales no tienen vigencia en la actualidad debido a una modificación introducida por la Ley de Aguas de 1985 que establece que las concesiones hidráulicas no podrán “exceder en ningún caso de 75 años”. Pero las eléctricas se han servido de una argucia legal, para prorrogar esos 75 años, alegando que la propia Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico contemplan ampliaciones temporales de las concesiones por motivos de amortización de la inversión, por lo que han invertido en la construcción de nuevas presas, estableciendo así nuevas fechas de inicio de servicio y de fin de concesión. Esto implica, la prórroga “sine die” de estas concesiones, concedidas en su día por un plazo de 99 años a fin de que el Estado no perdiera la conexión con el bien público y no se generaran derechos de propiedad en los herederos de las concesionarias.

La existencia de un sistema de planificación y gestión del agua que asegure el suministro en cantidad y en calidad suficiente es fundamental para el eficaz desarrollo de una sociedad y su economía.

Las concesiones son otorgadas por órganos (Confederaciones Hidrográficas en cuencas intercomunitarias y Administración autonómica en cuencas intracomunitarias) encargados del control y vigilancia de los usos del dominio público hidráulico y del cumplimiento de lo establecido en las concesiones. Pero, en nuestro caso, no cumplieron con su responsabilidad y prefirieron mirar hacia otro lado ante la gestión autócrata de estas compañías cuyo único y exclusivo interés es la obtención de beneficios.

La vía sancionadora sería la oportuna, pero, a lo que conduce realmente, es a una larga lista de litigios impulsados por las eléctricas para preservar sus concesiones. El procedimiento debería ser algo tan automático como que se acabe la concesión y pase directamente al Estado o a las Comunidades autónomas.

La Directiva Europea, 2000/60/CE, de 23 de octubre, Directiva Marco del Agua, establece que un uso responsable del agua, requiere un control de su consumo con sistemas de medición que permitan comprobar y controlar los caudales utilizados.

Por lo tanto, desde Grupo Mixto Vox en la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, realizamos la siguiente proposición:

1. Instar al Estado, Confederaciones Hidrográficas y Administraciones autonómicas a cumplir de manera diligente su principal cometido:

- gestionar de manera eficaz el uso y aprovechamiento del agua garantizando un suministro en cantidad y en calidad suficiente para el correcto desenvolvimiento de nuestra sociedad y economía
- y adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar el expolio hidroeléctrico de nuestros cauces.

2. Plantear a las entidades competentes en la materia, el estudio y posterior realización de un proyecto de viabilidad para la conversión de las centrales hidroeléctricas ya existentes en centrales hidroeléctricas reversibles, o "de bombeo" que además de transformar la energía hidráulica en electricidad, tienen la capacidad de aumentar esta energía del agua subiéndola nuevamente al embalse consumiendo para ello energía eléctrica.

Con este sistema, se lograría una mayor independencia energética y un ahorro en los costes al reducir las importaciones de combustibles fósiles más caros y contaminantes

3. Instar a los órganos competentes en la materia a un diálogo con las empresas concesionarias para establecer límites al gran negocio privado que están realizando con un bien público necesario, el agua de todos: cánones por el volumen de agua que usan e impuestos a los beneficios que obtienen con su actividad."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX); D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, quien en su segunda intervención manifiesta el sentido de su voto; D^a Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien entre otras cuestiones manifiesta el sentido de su voto; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, quien asimismo entre otras cuestiones manifiesta el sentido de su voto, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 9 Diputados del

Grupo Socialista-PSOE que asisten a la sesión, de los 3 votos de los Diputados del Grupo Ciudadanos y el de la Diputada no adscrita, que suman 23, y con el voto a favor del diputado proponente, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Hace ya más de tres años y por el Real decreto 296/2019 de 22 de abril se declaró el toque manual de campana como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial. Se trata de una declaración que, entre otras cosas, pone en valor esta práctica ancestral de Burgos, Castilla y León y España, defendiéndola y situándola en lugar privilegiado. En su contenido destaca, entre otros aspectos, que el toque manual de campana es un lenguaje sonoro que ha funcionado a lo largo de los siglos como un medio de comunicación, cumpliendo un conjunto de funciones sociales para la comunidad: informar, coordinar, delimitar el territorio y proteger.

El texto recoge que los toques de campanas, basados en el ritmo, han sido los encargados de organizar la vida comunitaria, de delimitar el tiempo y el espacio laboral, diario, festivo y de duelo. De ahí que exista, tanto en el ámbito religioso como en el civil, un amplio repertorio, lenguaje, en definitiva, con una gran diversidad de formas y técnicas que han anunciado incendios, tormentas, rogativas, horas y acontecimientos del ciclo vital, y que, en resumen, han regulado multitud de aspectos de la vida festiva, ritual, laboral y cotidiana.

La protección de los toques de campanas manuales no solo significa poner en valor y asegurar la continuidad de una tradición común compartida entre los diversos pueblos de España, sino que, además, supone proteger cientos de sistemas locales de comunicación, con ciertas características compartidas por zonas, pero casi siempre únicos, al borde de la extinción, por dos motivos: la falta de campaneros y sobre todo, la referida falta de sensibilización hacia este fenómeno de comunicación, casi único en cada lugar, que tiene muchos y más variados significados que la simple llamada a misa.

Ante la posibilidad de que la UNESCO formalice en próximas fechas la declaración como Patrimonio inmaterial de la Humanidad del toque manual de campanas, el Grupo Socialista quiere subrayar la singularidad de esta tradición en nuestra provincia, que se está perdiendo de manera progresiva, en algunos casos, por desidia institucional, además de otras causas como la desaparición de su necesidad original, la ausencia de relevo generacional y la automatización de los campanarios.

En nuestra provincia hay una asociación de campaneros perfectamente constituida desde 2017 y que, con un bagaje y trabajo a sus espaldas más que encomiable, ha desarrollado ya una serie de proyectos para dar a conocer esta

tradición y evitar, así, que se olvide. Pero esta labor de difusión requiere también la colaboración y protección de las instituciones, que deben ampararla e incorporarla en su catálogo de prioridades, tanto a nivel económico como de apoyos institucionales.

Las jornadas, charlas, demostraciones y actividades relacionadas con esta tradición en la provincia necesitan un mayor impulso a través de otras herramientas que se han demostrado fundamentales en otras provincias, como un campanario móvil y un centro de interpretación del toque manual de campanas.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a la firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Campaneros de Burgos, por importe de 25.000 euros anuales y una duración de cuatro años."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista-PSOE; D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D^a Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, quien propone retirar las referencias que se hacen a la cuantía, los años y a la asociación para que se pueda votar a favor, y no aceptando el portavoz proponente la modificación propuesta por el Sr. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por mayoría, tras repetirse la votación por un error en el cómputo de votos en la primera votación, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular y del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 11, los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista-PSOE que asisten a la sesión y el de la Diputada no adscrita, que suman 10 y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

22.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 30 de agosto de 2022 que comienzan con el número 8848, hasta las registradas el día 3 de octubre de 2022 que terminan con la Resolución número 10094.

23.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Diputado del Grupo Socialista-PSOE D. Alexander Jiménez Pérez, rogando al Sr. Presidente que le de contestación a una pregunta ya formulada anteriormente y cuya respuesta por escrito está pendiente.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que, de la información que ha recabado, es verdad que se trajeron contenedores a la Diputación, contenedores que eran muy grandes para colocarles en los pasillos, con lo cual dificultaban la movilidad. Siendo esta la razón por la que se han retirado y están buscando la fórmula de encontrar contenedores más acordes con los espacios físicos que tenemos. Por lo tanto, espera que la proposición se cumpla, pero no con este tipo de contenedores que nos facilitó el Consorcio de Residuos que resultaron ser muy grandes.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. D. Alexander Jiménez Pérez, manifestando que, aparte de eso, también estábamos hablando del Monasterio de Oña, que fue otra proposición que sí que se votó, creo que no por unanimidad porque VOX no la votó, reiterando su pregunta acerca de qué se está haciendo, a la vez que indica que esto sí que le interesaría que se le pasara por escrito.

Hace uso de la palabra el Diputado del Grupo Popular D. Ramiro Ibáñez Abad, del Grupo Popular, manifestando que, desde abril de 2011, en el Monasterio de Oña, una vez que se abandonó, se han invertido 2.036,21€. Se ha trabajado en 4.687 metros cuadrados de superficie de tejado. Se está trabajando también desde el grupo creado a tal efecto en buscar fondos europeos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y, hasta la fecha, este grupo nos transmite que no se ha encontrado ninguna oportunidad de ir por esta vía para mejorar nuestro patrimonio.

Sin embargo, usted conoce perfectamente que estamos trabajando a través del uno y medio por ciento cultural y que en este momento, por un lado se restauró una parte del Monasterio, lo que da a la plaza San Lñigo y que, por otro lado. ahora se está trabajando con una subvención de más 800.000 € en la parte que da a los jardines y también al costurero.

Y en cuanto al tema de vaciado del centro, pues en este momento hay ocho personas que están trabajando en retirar colchones, camas y todo lo demás. Decir también que se está también trabajando en derribar la zona de la

Florida. Es una aspiración que tenemos ahí pendiente, del mismo modo que se cerró el acceso desde la plaza San Iñigo y desde la parte que da a la casa del parque y también enfocando esos accesos con cámaras, se están consiguiendo unos resultados interesantes.

Señala por último que desde el Servicio van a visitar esta semana el recinto para colocar cámaras a lo largo de toda la fachada que da al jardín y llevar una línea que así lo permita.

A continuación hace uso de la palabra la Diputada del Grupo Socialista-PSOE, D^a Purificación Rueda Martínez, indicando que en la Comisión de Cultura solicitaron un informe o memoria de la actividad que está desarrollando la Imprenta Provincial, petición que reitera en este momento, a la vez que recuerda que al comienzo de esta legislatura se trajo una moción por parte de su grupo, en la que solicitaban un reglamento de funcionamiento y, entonces, por parte del Sr. Suárez Pedrosa se les contestó que se iba a hacer una instrucción de funcionamiento, razón por la que les gustaría saber si eso se está llevando a cabo o no.

Toma la palabra el Diputado del Grupo Popular D. Borja Suárez Pedrosa, indicando que la memoria se hace todos los años, se publica y se la haré llegar, no sólo la de este año que todavía no está hecha, sino las anteriores en las que se ve que el recorrido de la Imprenta, sobre todo en los dos ejercicios afectados por la pandemia, pues la actividad de los pueblos con respecto a la imprenta fue nula. Señala que, a día de hoy, se puede retomar aquella propuesta que era que todos los pueblos pudiesen utilizar la Imprenta Provincial para promocionar sus actividades. Se puede hacer, fundamentalmente, no solo porque ayuda a promocionar con papel la actividad, sino porque la Diputación lo que hace es recoger en un calendario y también puede promocionar las actividades que hacen los pueblos. La instrucción lo que pretendía era eso. No solo que todos los pueblos puedan decidir, oye vamos a hacer los carteles con la Imprenta Provincial sino que la Diputación Provincial tenga calendarizado todas las actividades, sean del tipo que sean de los pueblos para poder concentrarla y poder difundirla de una sola vez. Ahora este año empiezan a retomarse todas las actividades. Para el próximo año yo creo que sería oportuno, si no lo ven de otra manera, esa instrucción, recuperarla ofrecer a los pueblos esa posibilidad, no solo de que cedan los carteles sino de que cedan un poco también en la promoción, en el calendario para sus actividades en el contexto de la provincia.

Seguidamente toma la palabra el Diputado del Grupo Socialista-PSOE D. Antonio Miguel Arauzo González, recordando al Sr. Presidente que en la convocatoria del Pleno de agosto le hizo una petición, que consistía en que la Sección de Protección Civil o el Servicio de Protección Civil, hiciera un estudio sobre las actividades que habían tenido los equipos de bomberos voluntarios de la Provincia en los numerosos conatos de incendio que había habido, fundamentalmente, de los equipos de bomberos de aquellas zonas que por la planificación de la Junta han sido suprimidos, a lo que usted me dijo que

íbamos a esperar a que pasase el mes de agosto. Como ha pasado el mes de agosto, yo le vuelvo a retomar el diálogo porque creo que para los sitios donde la planificación no les contemplaba, de los equipos de bomberos es importante conocerlo.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que sí lo harán. Pero si que le significa una cuestión, que mas allá de la planificación de la Junta de Castilla y León, que como sabe usted está recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la Diputación Provincial mantiene todos y cada uno de los parques de bomberos voluntarios.

Contesta el Sr. D. Antonio Miguel Arauzo González señalando que eso ya lo sabía. Lo que pasa es que lo que interesa es tener un informe para convencer a la Junta, que es la que tiene las competencias en planificación para que vuelva a meterlo, sobre todo teniendo en cuenta que ya ha recibido una sentencia en contra con respecto a esa planificación.

A continuación interviene la Diputada no adscrita D^a M^a del Mar Alcalde Golás formulando como cuestión de orden que, en el anterior punto, en la moción del PSOE, en la primera votación se había decidido ya todo. No tenía que haber tenido lugar la segunda porque hay un diputado menos, no había empate. Por lo tanto hoy somos 24 en este Salón de Plenos, no estamos 25.

Excmo. Sr. Presidente: Correcto. ¿Bueno alguna apreciación más? Pues no habiendo mas asuntos se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y dieciocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel